

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas 04 de abril de 2023. Informo al Señor Juez que, a la apoderada de la parte actora, se le han realizado varios requerimientos el 02 de enero y el 15 de febrero del presente año, con el fin que acredite la efectiva notificación al demandado, de los cuales no se ha recibido respuesta alguna. Sírvasse proveer.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN - 079
2022-00252-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, cuatro (04) de abril de dos
mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, rendido en la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** incoada a través de apoderado judicial por la Sra. **ANYI VANESA OROZCO JARAMILLO**, representante legal de la menor **S.O.O.**, en contra del Sr. **DAVID STEFHAN ORDOÑEZ NIÑO**, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la apoderada judicial de la parte actora, en el sentido de atender la carga procesal de acreditar al Despacho la notificación personal del demandado, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, o del artículo 291 del Código General del Proceso.

Se le recuerda nuevamente a la togada que, del impulso que le dé al proceso depende que se desplieguen con éxito y oportunidad las etapas procesales definidas en el ordenamiento legal, mismo que ante la inactividad de los usuarios de la justicia, contempla figuras sancionatorias.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 059 DEL 05 DE ABRIL DE 2023
JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario